

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
Por la vida. Líder en Oncología

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS
Dirección: Joanicó 3265
Tel/Fax: 24871202
Horario de atención de 9:30 a 14:30 hs.

“Contratación de Servicio de Sistema de Control de Alarmas ante excursión de temperatura y Mantenimientos de Sistemas de Trazabilidad de Temperatura”

CONTRATO Nº 24/2017 (Licitación Abreviada)
APERTURA: 17/11/2017
HORA: 12:00

1) OBJETO DEL LLAMADO:

Se solicita

- a) **la contratación de una empresa que realice el Suministro, Instalación y Mantenimiento mensual de un Sistema de Monitoreo Continuo de Temperatura, Registro de Datos y control de Alarma ante excursión de Temperatura en Equipos de Frío en el Banco de Tumores.**
- b) **el Servicio de Mantenimiento Mensual de los Sistemas de Control de Temperatura existentes.**

1.1)- REQUISITOS

- a) Los oferentes deberán presentar antecedentes empresariales debidamente documentada, para efectuar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo solicitado, debiéndose acreditar un (1) año como mínimo de experiencia en el área.
- b) El adjudicatario deberá disponer de un servicio de radio mensaje o celular abierto permanentemente las 24 horas del día y durante todo el año, a la comunicación para los llamados que le efectúe el I.N.C.A.
- c) Las empresas oferentes deberán indicar claramente dirección, teléfono y la persona que actuará como receptor de los reclamos y coordinador de los servicios en caso de discrepancia

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Por la vida. Líder en Oncología

o reclamo. Esta persona deberá disponer de algún sistema de búsqueda rápida a través de teléfono celular. En caso de ausencia deberá notificar la misma por escrito así como el nombre de la persona que lo suplirá, para quien valen los mismos requisitos que para el primero.-

1.2- COMETIDOS

Los cometidos a considerar técnicamente para el Suministro e Instalación de un Sistema de Monitoreo Crítico de Temperatura, Registro de Datos y control de Alarma ante excursión de Temperatura en Equipos de Frío en el Banco de Tumores son:

- a) Deberá realizar la trazabilidad de la temperatura de los Equipos, las 24 hs., los 365 días del año.
- b) Debe permitir generar reportes y gráficos históricos sobre el comportamiento de cada uno de los equipos.
- c) Se debe visualizar en tiempo real y en forma remota, por todos los usuarios autorizados, en varios dispositivos a la vez.
- d) El sistema deberá generar alertas visuales y acústicas por excursión de temperatura, tanto en el Servicio, en el Puesto de Vigilancia y deberá enviarse vía mail y celular.
- e) Totalmente a cargo del oferente, cursos de entrenamiento y capacitación en el funcionamiento y manejo del Sistema, para el personal usuario de los mismos que designe ASSE, que incluya material escrito en Español. Describir alcance y características de los mismos.
- f) Totalmente a cargo del oferente, cursos de entrenamiento y capacitación en el funcionamiento, operación y mantenimiento del Sistema ofertado, para el personal de Mantenimiento que designe ASSE, que incluya material escrito en Español. Describir alcance y características de los mismos.
- g) Deberá describirse explícitamente, de forma obligatoria, las características de un Servicio de Mantenimiento durante la Garantía.
- h) Deberá describirse y cotizarse un Servicio de Mantenimiento post Garantía.
- i) Para el Servicio de Mantenimiento durante y post Garantía, los cometidos técnicos, serán los mismos que los que se detallan a continuación:

Los cometidos a considerar técnicamente para el Service, Mantenimiento y reparación son:

- a) Será responsabilidad de la Empresa contar con los manuales de servicio, instructivos técnicos y guías de problemas de los equipos para el correcto diagnóstico de las posibles fallas y problemas.

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Por la vida. Líder en Oncología

- b)** Todas las tareas de mantenimiento se realizarán siguiendo las recomendaciones técnicas del fabricante, respetando los valores de funcionamiento y los resultados de pruebas sugeridas por el mismo. Las mismas deben incluir las siguientes rutinas en forma mensual:
- Generación de archivos de respaldo de la información almacenada.
 - Prueba de las alarmas.
 - Control de la configuración del sistema.
 - Limpieza del sistema operativo
 - Realización de cambios en los parámetros del sistema en caso que el Servicio lo solicite.
 - Semestralmente se deberá ajustar los sensores de temperatura, los valores serán contrastados frente a termómetros
- c)** En todos los casos los materiales indirectos tales como solventes, elementos de limpieza, etc. serán de cuenta del contratado. También será de cargo de la empresa el aporte de todas las herramientas necesarias para el normal desarrollo de los trabajos.-
- d)** La atención será prestada durante todos los días de duración del contrato. Ante un llamado de emergencia por parte del Instituto, la empresa dispondrá un plazo máximo de dos horas para presentarse en el mismo.
- e)** El servicio deberá ser atendido por personal calificado y supervisado directamente por la empresa contratada, preferentemente con 1 año de antigüedad. La firma adjudicataria deberá presentar planilla de trabajo y de B.P.S.
- f)** Toda pieza que sea sustituida deberá ser entregada al Dpto. de Mantenimiento del I.N.C.A. Se dispone de un plazo de hasta 5 días corridos para sustituir las piezas defectuosas. Las piezas reemplazantes de las defectuosas deberán ser originales con las mismas características de las retiradas. En Caso de ser equivalentes no originales, se deberá fundamentar su equivalencia y autorizado por la División Tecnología Médica de ASSE.
- g)** Cuando la reparación de los equipos implique una falta de productividad en el servicio (fuera de servicio) por más de 20 días corridos, la empresa deberá proporcionar provisoriamente una solución acordada con la U.E. a su costo, de forma tal que el servicio no se vea afectado ni detenido. Se excluyen de esta situación los casos en los que sea responsabilidad de ASSE la provisión de materiales y/o servicios para que el equipo pueda ser reparado.
- h)** Se proporcionará un funcionamiento eficiente y seguro, y se deberá realizar por escrito toda recomendación concerniente a las condiciones de uso y funcionamiento de cada equipo.
- i)** El adjudicatario deberá coordinar la actividad técnica con el Dpto. de Mantenimiento.
- j)** Todos los trabajos deberán ser realizados dentro del Instituto. Excepcionalmente el Jefe del Dpto., podrá autorizar el retiro de algún equipo cuando el trabajo a realizar lo justifique.

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Por la vida. Líder en Oncología

- k) La empresa contratada deberá presupuestar el mantenimiento de todo equipo que se agregue al Instituto durante el periodo duración del contrato siempre cuando el mismo no sustituya a otro que se retira.
Además queda obligada a presupuestar los trabajos extraordinarios que sea solicitud de la Dirección del Instituto, los que deberán guardar relación con el formulario originalmente.-
- l) Antes del inicio de los trabajos comprendidos en esta Licitación la empresa contratada deberá realizar un informe técnico del estado de todos los equipos comprendidos en este llamado. Se deberá indicar en el mismo cuales son los elementos o componentes que requieren prioridad en su reparación y cuales de ellas son imprescindibles antes de comenzar con la ejecución de rutinas de mantenimiento preventivo.
- m) La empresa deberá confeccionar una ficha para cada equipo que permanecerá en el Sector que se encuentran dichos equipos, en la que constará la fecha, los trabajos realizados y en la cual se asentará la conformidad del mencionado Sector.-
- n) La Empresa deberá registrar e informar por escrito, toda reparación efectuada o a efectuar en cualquiera de los equipos. Toda intervención sobre un equipo o instalación deberá indicar como mínimo:
- Fecha y hora de llegada a la intervención
 - Datos del equipo/instalación (tipo de equipo, marca, modelo, numero de serie y/o inventario).
 - Motivo de la intervención
 - Persona que convocó el servicio (si corresponde)
 - Informe técnico con diagnóstico y acciones a realizar o realizadas.
 - Estado final del equipo (operativo, no operativo, etc.).
 - Materiales y/o partes reiteradas y entregadas al servicio.
 - Firma y aclaración por parte del personal técnico de la empresa que concurre.
 - Firma y aclaración por parte del Personal del Servicio

La presentación a la apertura de ofertas implicará la aceptación del presente Pliego de Condiciones Particulares.

2) FORMA DE COTIZAR (APERTURA ELECTRÓNICA):

a) Suministro, Instalación y Mantenimiento mensual de un Sistema de Control de alarma ante excursión de temperatura y trazabilidad en Equipos de Frío en Banco de Tumores:

Ítem 1

Suministro del Sistema.

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Por la vida. Líder en Oncología

Ítem 2

Instalación del Sistema.

Ítem 3

Servicio de Mantenimiento Mensual.

b) Servicio de Mantenimiento Mensual de los Sistemas de Control de Temperatura existentes:

Ítem 4

Servicio de Mantenimiento Mensual de Sistema de trazabilidad control de alarmas ante excursión de temperatura (SITRAD) para el Banco de Citostáticos.

Ítem 5

Servicio de Mantenimiento Mensual de Sistema de trazabilidad control de alarmas ante excursión de temperatura (SITRAD) para el Servicio de Hemoterapia.

Las propuestas serán cargadas electrónicamente en la página web www.comprasestatales.gub.uy previo a la hora fijada para la apertura de ofertas. **No se aceptarán propuestas por otra vía.**

IMPORTANTE: Cotizar según características y especificaciones de ítems detallados en el presente pliego. **Al momento de ingresar la oferta electrónica se deberá ingresar dentro de los ítems correspondientes descripción de lo que se cotiza en el campo “variación”.**

ÚNICAMENTE SE TENDRAN EN CUENTA LOS PRECIOS COTIZADOS EN LÍNEA. Toda la información que el oferente ingrese al sistema en la pestaña “archivo”, será admitida solamente a los efectos informativos y de aclaración de oferta. No se aceptarán aquellos archivos que se ingresen y que contengan cotizaciones. En caso de que se coticen variantes, los precios cotizados de dichas variantes deberán encontrarse en línea, de lo contrario no serán tenidos en cuenta

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Por la vida. Líder en Oncología

el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

3) PERÍODO:

El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades del Establecimiento por un período de 1 (un) año desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.- Si al 1 de enero de 2018 aún no se hubiera intervenido el gasto, su ejecución comenzará a partir del primer día del mes siguiente a la notificación al adjudicatario de la resolución de adjudicación debidamente intervenida por el Tribunal de Cuentas o Auditoría Delegada. La contratación se prorrogará automáticamente por hasta 2 (dos) períodos de 1 (un) año, teniendo como vencimiento final el 31 de diciembre de 2020, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra con una antelación no menor a treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente.

4) SISTEMA DE PAGO:

Mediante SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera); plazo estimado de pago, a los noventa (90) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

5) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

Los precios se actualizarán el 1º de Enero del año 2018 y para el cálculo se tomará el 100% de la variación del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) acumulado en el período que va desde el último día del mes anterior en que se realizó la apertura y el 31 de diciembre de 2017. Los siguientes ajustes serán el 1º de julio de 2018 y el 1º de enero y 1º de julio de cada año siguiente, en todos los casos por los mismos parámetros acumulados desde el ajuste anterior, manteniéndose fijo dentro de los semestres.

La Administración se reserva el derecho de renegociar el contrato si el ajuste de precios tuviera una variación mayor al 10% anual, y en caso de cumplida esta instancia los precios resultaran inconvenientes, dispondrá la rescisión del mismo.

6) ACLARACIONES Y PRÓRROGA:

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a este Departamento aclaración respecto al mismo hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de veinticuatro horas para evacuar las mismas.

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Por la vida. Líder en Oncología

Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de 2 días hábiles a la fecha fijada para la apertura. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

7) PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS:

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas **(económica y técnica completas)** en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo II el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF

Información confidencial y Datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá **descalificar la oferta** o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Por la vida. Líder en Oncología

- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

8) APERTURA DE LAS OFERTAS (APERTURA ELECTRÓNICA):

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Por la vida. Líder en Oncología

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 horas a contar de la hora fijada para el acto de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones.inca@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

Documentación a adjuntar junto con la oferta

- Mínimo de Tres (3) Referencias documentadas conformadas por representantes de los últimos lugares donde hubiera realizado servicios similares.
- Declaración Jurada de que la Empresa se encuentra en condiciones de contratar con el Estado (artículo 46 del TOCAF 2012 y artículos 1º y 3º del Decreto No.342/999 de 26 de octubre de 1999.-

9) MANTENIMIENTO DE OFERTA.

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Por la vida. Líder en Oncología

10) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN :

PONDERACIÓN

- 1) Factor precio:** Se otorgará 55 puntos a la oferta de menor precio. El resto se definirá en forma inversamente proporcional respecto a este precio, van decreciendo. El de precio doble del menor obtendrá la mitad de puntuación que éste, es decir, 27,5 puntos.
- 2) Factor Antecedentes en el INCA:** Se otorgará un máximo de 20 puntos. Se otorgará el mayor puntaje a quien certifique el mayor tiempo de trabajo en el INCA habiendo Instalado y/o Mantenido un sistema similar, el resto se definirá en forma inversamente proporcional.
- 3) Factor Antecedentes en Otras Instituciones:** Se otorgará un máximo de 15 puntos. Se otorgará 2 puntos por cada Institución de Salud que certifique haber Instalado y/o Mantenido un Sistema similar:
- 4) Factor Antigüedad en el Ramo:** Se otorgará un máximo de 10 puntos. Se otorgará el mayor puntaje a quien certifique el mayor antigüedad en el ramo, el resto se definirá en forma inversamente proporcional.

REQUISITOS MÍNIMOS

- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos en RUPE (previstos en el capítulo "Incumplimientos") o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: mínimo de 2 años.
- Mínimo de 3 referencias documentadas conformadas por representantes de los últimos lugares donde hubiera desempeñado servicios.
- A los efectos de evaluar la calidad del Servicio ofertado, se solicitará la descripción del Staff técnico, la descripción del Mantenimiento propiamente de los Sistemas y Equipos, horarios de

Atención y respuesta, la capacidad de provisión de equipos sustitutos en fallas de larga duración y tiempos máximos para provisión de repuestos.

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Por la vida. Líder en Oncología

- En cuanto a los antecedentes, se solicita describir aquellos servicios realizados en ASSE en equipos iguales, servicios fuera de ASSE, especificando las personas referentes en los diferentes lugares, años de antigüedad en Servicios de Mantenimiento de estos Equipos y cartas de buenas Referencias actualizadas.

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes. -

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO. -

11) NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este, podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes. -

12) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

13) GARANTÍAS:

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la L.A. deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva, depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el periodo inicial del contrato que deberá renovarse en caso de prórroga.

Los depósitos deberán efectuarse mediante avales bancarios, póliza del Banco de Seguros del Estado, a favor del I.N.C.A, o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos

depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público. -

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Por la vida. Líder en Oncología

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento la misma no deberá ser inferior un año a contar de la fecha de la notificación

En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.-

14) INCUMPLIMIENTOS:

14.1- El I.N.C.A no pagará por servicios no prestados.

14.2- En caso que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido en el presente pliego, el contratista a su costo y dentro del plazo de 10 días hábiles, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

14.3- En caso de incumplimiento respecto a servicio o con las condiciones, se aplicarán los siguientes descuentos:

a) PRIMER INCUMPLIMIENTO: Observación escrita por parte de las Direcciones del I.N.C.A. y aplicación de los descuentos correspondientes a los servicios no prestados y en caso de tratarse de incumplimiento condiciones del contrato un descuento del 10 % de importe de la factura.

b) SEGUNDO INCUMPLIMIENTO: Descuento equivalente al servicio no cumplido o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 50 %.

c) TERCER INCUMPLIMIENTO: Descuento equivalente al servicio no cumplido o en caso de tratarse de las condiciones del contrato un 100% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores, ejecutar el depósito de garantía y convocar por orden de precios y antecedentes a los siguientes oferentes.

14.4- Si el servicio prestado merecieren observaciones tanto por incumplimiento de los tiempos de respuesta como por cualquier otra irregularidad, debidamente documentada, el instituto se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del R.U.P.E.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR EL INCA SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, COMO LA AUSENCIA DE PERSONAL/ PRESTACION DEL SERVICIO QUE IMPIDA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO.-

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Por la vida. Líder en Oncología

15) EVALUACIÓN DEL CONTRATO:

Los elementos a evaluar, sin perjuicio de incorporar algún aspecto más cuyas potestades será del Jefe de Servicio serán los siguientes:

- Calidad del servicio (procesos y resultados).
- Servicio de Postventa (en caso que aplique)
- Servicio al Cliente (comunicación, consultas)
- Disponibilidad
- Atención de Quejas (Reclamos)

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las unidades de ASSE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO :

- **Apertura Electrónica : Decreto 275/013 de 3 de setiembre de 2013**
- **Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)**
- **Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales)**
- **Las disposiciones del presente Pliego Particular**

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
Por la vida. Líder en Oncología

ANEXO

Recomendaciones sobre la Oferta en Línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/como-inscribirse o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Por la vida. Líder en Oncología

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.